



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 08 NOV 2024

Expediente N° SO-19.090/2023.-

Resolución N° CA-SO-348/2024.-

VISTO:

La nota presentada por representantes sindicales de ADIUNSA; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma plantean, entre otras cosas, la necesidad de dialogar con relación a los mecanismos de control de la tarea docente, en especial del área de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.-

Que, se encuentra vigente la Resolución N° SO-082/2014 y modificatoria N° SO-183/2016 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad – Lineamientos Organizativos para las Actividades Académicas Administrativas de las Carreras que se dictamen en esta Institución – Capítulo III: Del Control de Asistencia y Procedimientos para Pedido de Licencias del Personal Docente y PAU.-

Que, toma conocimiento la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, fs. 16-17.

Que, Asesoría Jurídica en primera instancia, fs. 18 y 18 vlt., indica que teniendo en cuenta que no consta en el expediente opinión de la Dirección de la Sede Regional, Orán, no puede expedir opinión al respecto; no obstante indica que los eventuales cambios a respetado los criterios de control establecido en la Resolución N° SO-082/2014 y modificatoria N° SO-183/2016, debe tenerse claro que el control de asistencia debe ser acorde a las declaraciones juradas y carga horaria de los docentes.-

Que, ante lo indicado precedentemente, Dirección de Sede Regional Orán informa que después de celebrar reuniones con los representantes sindicales de ADIUNSA, no se llegó a convenir ninguna modificación de la Resolución N° SO-082/20214 y modificatoria N° SO-183/2016, por lo que sostiene la posición de mantener la implementación del sistema RUCAD en los términos emitidos en las resoluciones.

Que, asimismo indica que se conformó una comisión de trabajo integrada por Vicedirección, Secretaría de Sede y representantes docentes de las diferentes carreras de esta Sede a fin de elaborar un documento de planificación anual que incluya y plasme todas las actividades del docente (docencia, formación, gestión, investigación y extensión) la cual incluiría el establecimiento de los horarios.

Que, Asesoría Jurídica mediante Dictamen 22.074 de fecha 16 de noviembre de 2023, fs. 21, indica que:

"Al estar vigente la Res SRO 82/14, los eventuales cambios a realizar respetando los criterios de control allí establecidos, pueden ser adoptados por razones de oportunidad mérito y conveniencia, debiendo tenerse en claro que el registro de asistencias debe ser acorde a las declaraciones juradas y carga horaria de los docentes, ello a los fines de las eventuales consecuencias que pudiera haber ante supuestos de accidentes laborales, debiendo siempre estarse a las particularidades que las tareas docente requieran".

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, en Reunión Ordinaria N° 03/2024 de fecha 24 de abril de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia aconsejando modificar la planilla de asistencia del personal docente de la institución.

Que, toma conocimiento la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, fs. 26.-



B

lee



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.090/2023.-
Resolución N° CA-SO-348/2024.-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, en Reunión Ordinaria N° 12/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia: "aprobando la planilla de asistencias de actividades docentes fs. 25, con carácter de cumplimiento de clases presenciales, consultas y exámenes." "que se elabore y ponga a consideración un instrumento complementario para acreditación del resto de las actividades docentes como la investigación, extensión, gestión y formación".-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones.

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la Planilla de Asistencia de Actividades Docentes, con carácter de cumplimiento de Clases Presenciales, Consultas y Exámenes, a partir del Ciclo Lectivo 2025 y que forma parte como Anexo I de la presente resolución, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, complementaria a lo dispuesto en Resolución N° SO-082/2014 y modificatoria N° SO-183/2016.

ARTICULO 2º: Conformar una Comisión a fin de elaborar un instrumento para acreditar el resto de las actividades docentes de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, como la investigación, extensión, gestión y formación.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente resolución al Consejo Asesor, Coordinaciones y Comisiones de Carreras de la Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, ADIUNSA para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELENA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
 LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
 DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.090/2023.-
Resolución N° CA-SO-348/2024.-

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DEPENDENCIA: SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD MES:

PLANILLA DE ASISTENCIA DE ACTIVIDADES DOCENTES:

*Clases: teóricas (T)/prácticas (P), consultas (C)
*Exámenes: parciales (EP)/recuperatorios (ER)/finales (EF)

APELLIDO Y NOMBRE:

LEGAJO N°:

CARGO/CATEGORÍA:

DEDICACIÓN:

DIA	MAÑANA					TARDE				
	Hora de Entrada	Firma	Hora de Salida	Firma	Tarea Realizada Según (*)	Hora de Entrada	Firma	Hora de Salida	Firma	Tarea Realizada Según (*)
1										
2										
3		SABADO		-----			SABADO		-----	
4		DOMINGO		-----			DOMINGO		-----	
5										
6										
7										
8										
9										
10		SABADO		-----			SABADO		-----	
11		DOMINGO		-----			DOMINGO		-----	
12										
13										
14										
15										
16										
17		SABADO		-----			SABADO		-----	
18		DOMINGO		-----			DOMINGO		-----	
19										
20										
21										
22										
23										
24		SABADO		-----			SABADO		-----	
25		DOMINGO		-----			DOMINGO		-----	
26										
27										
28										
29										
30										
31		SABADO		-----			SABADO		-----	

* La extensión de la jornada laboral diaria no tendrá ningún efecto de no contar con la autorización pertinente. De corresponder, adjunta a la planilla.
 * Toda modificación permanente del horario declarado implicará la actualización de la DDJJ de incompatibilidad y de cargos. Se debe notificar a la D.G.P.

 JEFE DE DEPARTAMENTO

Lic. ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 SEDE REGIONAL ORÁN



 AUTORIDAD DE DEPENDENCIA

Lic. ELIANA MOROLOS
 DIRECTORA SEDE ORÁN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA